OPCIONES PARA FORTALECER LA ACCIÓN CLIMÁTICA EN EL OCÉANO Y LAS COSTAS BAJO LA CMNUCC 2023

Dos versiones anteriores de este documento de opciones se publicaron en los años 2021 y 2022. La presente actualización refleja los últimos avances y oportunidades en los procesos en curso de la CMNUCC, y se centra en las posibilidades de desarrollar soluciones costeras y marinas basadas en la naturaleza.

Resumen ejecutivo

Los ecosistemas oceánicos y costeros ofrecen un conjunto de opciones que pueden apoyar a los países conforme adopten medidas para la consecución de sus objetivos de mitigación y adaptación climática. Es fundamental reconocer las repercusiones negativas del cambio climático en los ecosistemas oceánicos y costeros, las comunidades dependientes de dichos sistemas y los grandes Estados oceánicos, y trabajar para limitar tales impactos mediante la reducción de emisiones, la adaptación, la investigación continua y una gestión eficaz.[1]

En el presente documento se resumen los principales puntos de entrada en los procesos y negociaciones existentes de la CMNUCC, en los cuales la gestión de los ecosistemas costeros y marinos puede desempeñar un papel productivo en la acción climática.[2] Las siguientes recomendaciones se centran principalmente en las posibilidades de avanzar en la incorporación y ejecución de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) costeras, incluido el carbono azul.[3] No se abarcan todas las áreas de oportunidad dentro del nexo océano-clima, las cuales incluirían la energía renovable marina, el transporte marítimo (verde) y los alimentos acuáticos.

Se insta a que los países tomen las siguientes medidas:

1. **FINANZAS: Dentro de las negociaciones y los procesos relacionados con la financiación climática, trabajen para aumentar la disponibilidad de financiamiento, aumentar el acceso a los recursos y movilizar flujos de fondos nuevos y adicionales para las soluciones costeras y marinas basadas en la naturaleza.** En los procesos y negociaciones en curso relacionados con la financiación climática, entre ellos el Programa de Trabajo Especial sobre el Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado sobre Financiación Climática, el Comité Permanente de Finanzas, las orientaciones de la CdP para el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo de Adaptación, las Partes deben priorizar sus esfuerzos para aumentar y acelerar los flujos de fondos climáticos nuevos y adicionales hacia los ecosistemas costeros y marinos a través de todas las fuentes, públicas y privadas, de mercado y no comerciales, incluidos los programas y proyectos de financiamiento específicos para las SbN costeras y marinas.

2. **INVENTARIADO MUNDIAL: Garanticen que el Inventariado Mundial (Global Stocktake – GST) refleje plenamente el papel crítico de la naturaleza, incluidas las SbN costeras y marinas, en la consecución de los objetivos del Acuerdo de París.** Los participantes del GST deben garantizar la inclusión integral de insumos de alta calidad relacionados con las SbN costeras y marinas para la mitigación y adaptación al cambio climático, y asegurar que estas soluciones sean consideradas de forma robusta en el GST. Las Partes también deben analizar explícitamente cómo asegurar la inclusión integral de las SbN costeras y marinas dentro de los resultados del GST y de qué maneras las SbN puedan ayudar a reducir las brechas identificadas repetidamente en los informes del IPCC.

3. **CDN – MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN: Soliciten un mayor apoyo técnico, intercambio de conocimientos y financiación para la inclusión de las SbN costeras y marinas, tales como los ecosistemas de carbono azul, en la actualización de sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN).** En el marco del Acuerdo de París, los países que poseen ecosistemas costeros de carbono azul, tales como manglares, marismas y pastos marinos, cuentan con múltiples maneras de incluir estos ecosistemas en sus CDN, tanto nuevas como actualizadas. Las Partes deberían pedir los tipos específicos de apoyo que ellas requieran para el desarrollo y cumplimiento de sus compromisos de carbono azul dentro del Diálogo sobre océanos y cambio climático, los recursos del Programa de trabajo de Nairobi y su Grupo temático de expertos sobre océanos, otros procesos y negociaciones en curso relacionadas con la financiación (véase más arriba), y el Comité de París sobre el desarrollo de capacidades, entre otros. Un recurso que disponen actualmente las Partes son las Directrices para el carbono azul y las contribuciones determinadas a nivel nacional, actualizadas en julio de 2023.

4. **SINERGIAS ENTRE PROCESOS DE LA ONU: Apoyen las sinergias en las SbN costeras y marinas entre los diversos procesos de política internacional.** El pasar de los tradicionales enfoques aislados a los que integran procesos de formulación de políticas, incluido el Convenio sobre la diversidad biológica, la Convención de Ramsar sobre los humedales, y la Agenda 2030 con sus respectivos Objetivos de desarrollo sostenible (ODS),

puede aumentar la ambición, acelerar su ejecución y alcanzar resultados de alta calidad a favor de los ecosistemas costeros y marinos. En Conservación Internacional y la UICN se ha preparado una lista detallada de oportunidades para mejorar las sinergias entre procesos de políticas a favor de los ecosistemas de carbono azul, actualizada a mediados de 2023.

En el presente documento de opciones se identifican pasos y recomendaciones específicos para avanzar en la acción climática basada en el océano en estos cuatro campos principales de oportunidad, así como en otros procesos y negociaciones en curso en el marco de la CMNUCC (Cuadro 1).

COVER: © Burt Jones and Maurine Shimlock; THIS PAGE: Boats in an Inlet in Indonesia. © Roderic Mast

Presentación

Las acciones basadas en el océano ofrecen buenas oportunidades para la adaptación y mitigación climática, siempre que se tomen de manera sostenible, pese a lo cual siguen siendo en su mayoría infrautilizadas. En numerosos procesos y negociaciones actuales en el marco de la CMNUCC, existen puntos de entrada y posibilidades para que los países tomen acción (Cuadro 1). En el presente documento se describen varias medidas oportunas y prioritarias que podrían tomar las Partes para hacer avanzar las SbN costeras y marinas en sus programas y agendas de trabajo, basándose en las Decisiones 1/CP.26[4] y 1/CP.27[5] y en los Diálogos sobre océanos y cambio climático de diciembre 2020 y junio 2022.

El documento se centra en cuatro áreas específicas de oportunidad dentro de las negociaciones y diálogos en curso: 1) finanzas, 2) el inventariado mundial (GST), 3) mitigación y adaptación (incluidas las CDN actualizadas), y 4) el apoyo a las sinergias entre otros procesos de políticas de la ONU. Incluye recomendaciones para otros procesos en curso, incluidas las negociaciones sobre ciencia, daños y pérdidas, y el desarrollo de capacidades. En el Anexo 1 se ofrece una mayor contextualización de los principales términos y definiciones, y en el Anexo 2 constan algunos antecedentes adicionales sobre los procesos de la CMNUCC.

PROCESOS Y NEGOCIACIONES DE LA CMNUCC RELACIONADOS CON LOS ECOSISTEMAS OCEÁNICOS Y COSTEROS

Principales áreas en los actuales procesos y negociaciones de la CMNUCC donde los países pueden avanzar su accionar ante los desafíos y oportunidades oceánicas y climáticas:

1. Finanzas climáticas 6
- Programa de trabajo especial sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación climática
- Comité permanente de finanzas (SCF, por su sigla inglesa)
- Fondo verde para el clima (GCF, por su sigla inglesa)
- Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM)
- Fondo de adaptación (AF, por su sigla inglesa)

2. Inventariado mundial (GST) 7
- Inventariado mundial (GST, por su sigla inglesa), incluidos los temas del diálogo técnico (DT, por su sigla inglesa) y del Grupo de contacto conjunto (JCG, por su sigla inglesa)
- Informes bienales de transparencia (BTR, por su sigla inglesa)
- Revisión de expertos técnicos (TER, por su sigla inglesa)

3. Mitigación 8
- Contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) y Estrategias de desarrollo bajas en emisiones a largo plazo (LEDS-LP, por su sigla inglesa)
- Programa de trabajo para ampliar la ambición y aplicación de la mitigación (Programa de trabajo de mitigación, PTM)

4. Adaptación 9
- Contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN)
- Planes nacionales de adaptación (PNA)
- Grupo de expertos de países menos adelantados (LEG, por su sigla inglesa)
- Programa de trabajo Glasgow – Sharm el-Sheij sobre el objetivo mundial de adaptación
- Programa de trabajo de Nairobi (PTN) y su Grupo de expertos temáticos sobre las zonas océanicas y costeras
- Procesos del comité de adaptación (AC, por su sigla inglesa)

5. Oportunidades transversales 10
- Diálogo sobre océanos y cambio climático de la CMNUCC
- Apoyar sinergias entre otros procesos de política internacionales

OTRAS ÁREAS RELATIVAS AL AVANCE DE LA ACCIÓN OCEANOCLIMÁTICA EN EL MARCO DE LA CMNUCC:

6. Daños y pérdidas 11
- Mecanismo Internacional de Varsovia para pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático (WIM, por su sigla inglesa)

7. Conocimientos y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales 12
- Grupo de trabajo facilitador de la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas (GTF PCLPI, por su sigla inglesa)

8. Ciencia 13
- Grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático (IPCC, por su sigla inglesa)
- Investigación y observación sistemática (RSO, por su sigla inglesa)

9. Mecanismo tecnológico 14
- Comité ejecutivo de tecnología (TEC, por su sigla inglesa)
- Centro y red de tecnología del clima (CTCN, por su sigla inglesa)

10. Desarrollo de capacidades 15
- Comité de París para el desarrollo de capacidades (PCCB)

CUADRO 1. PROCESOS Y NEGOCIACIONES DE LA CMNUCC RELACIONADOS CON LOS ECOSISTEMAS OCEÁNICOS Y COSTEROS

1. Finanzas climáticas

Dentro de las negociaciones y procesos relacionados con la financiación climática, existe una necesidad y oportunidad fundamental de aumentar y movilizar flujos de fondos nuevos y adicionales para las SbN costeras y marinas. Los países deben priorizar los esfuerzos por aumentar y acelerar los flujos de financiamiento climático hacia los ecosistemas costeros y marinos desde toda fuente: pública y privada, de mercado y no comercial, incluidos los programas y proyectos de financiación específica para las SbN costeras y marinas.

Lo que sigue son medidas dentro de los procesos y negociaciones actuales de la CMNUCC que podrían tomar los países para hacer avanzar las SbN en sus ecosistemas costeros y marinos para la mitigación climática:

FINANZAS Y LOS PROCESOS Y NEGOCIACIONES DE LA CMNUCC RELACIONADOS CON LAS SBN EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS Y MARINOS

Programa de trabajo especial sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación climática

- Las Partes podrían proponer diálogos de expertos técnicos para analizar la financiación, a fin de ampliar las acciones de conservación y restauración de los ecosistemas oceánicos y costeros, en particular los humedales costeros que producen múltiples co-beneficios, entre ellos la adaptación, la mitigación, los medios de vida y la conservación de la biodiversidad.
- Pedir que en futuras actividades del programa de trabajo ad hoc se aborde la financiación de la acción oceanoclimática, incluido el desarrollo de capacidades para promover la acción nacional y las oportunidades financieras en los sectores público y privado.

Comité permanente de finanzas (SCF)

- Solicitar al SCF que prepare una nota informativa en la que se exploren los flujos, brechas y oportunidades de financiación climática de las SbN costeras y marinas. Los informes del Foro del SCF se presentan anualmente ante la CdP y se utilizan para orientar las directrices de esta al Fondo verde para el clima y el Fondo para el medio ambiente mundial.
- En colaboración con el Programa de trabajo para ampliar la ambición y aplicación de la mitigación y otros órganos pertinentes, lograr apoyo para vincular las metas de las CDN para las SbN costeras y marinas con el apoyo para la ejecución y financiación.

Fondo verde para el clima (GCF)

- En las orientaciones de la CdP para el GCF, se pide que en su Plan Estratégico (2024-2027) se incluyan prioridades para la financiación de las SbN costeras y marinas, entre ellas los programas nuevos o elaborados con financiamiento adicional específico para las «infraestructuras azules resilientes», el «carbono azul y financiación basada en resultados» y las «comunidades costeras resilientes».
- Identificar oportunidades como futuros análisis del Diálogo sobre océanos y cambio climático para socializar recursos como el Suplemento técnico a las Directrices técnicas del PNA sobre la adaptación costera y las SbN para el logro de los PNA: Consideraciones para el desarrollo de propuestas del GCF[6] que se desarrolló en colaboración con el LEG y el Grupo de expertos sobre océanos del PTN.

Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM)

- En las orientaciones de la CdP para el FMAM, pedir programas nuevos o desarrollados con financiamiento adicional específico para la «gestión climáticamente inteligente de las zonas costeras», la «gestión transfronteriza oceanoclimática» y/o la «sostenibilidad y resiliencia de las comunidades costeras».

Fondo de adaptación (AF)

- Solicitar que se continúe financiando proyectos y programas destinados a fortalecer la resiliencia de los ecosistemas costeros y marinos, incluso a través de las SbN.

2. Inventariado mundial (GST)

El Inventariado mundial (GST, por su sigla inglesa) es un proceso de evaluación del avance mundial hacia la consecución de los objetivos fijados en el Acuerdo de París. Siendo un elemento importante en el ciclo de ambición del Acuerdo, el GST podría constituirse en un poderoso propulsor de la acción transformadora necesaria para el año 2030, siempre que se ejecute bien.

A fin de producir un inventariado mundial sólido y eficaz, es esencial considerar a cabalidad el papel crítico de la naturaleza, incluidos los ecosistemas costeros y marinos, en una acción climática ambiciosa.

A continuación, se describen algunas acciones dentro de los procesos y negociaciones actuales de la CMNUCC que podrían tomar los países para hacer avanzar las SbN en sus ecosistemas costeros y marinos relacionados con el Inventariado mundial:

TRANSPARENCIA Y LOS PROCESOS Y NEGOCIACIONES DE LA CMNUCC RELACIONADOS CON LAS SBN EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS Y MARINOS

Inventariado mundial (GST)

- Durante el tercer y último Diálogo técnico en la SB 58, los participantes deben enfocarse en la recopilación de soluciones específicas para acelerar la acción climática y los medios de aplicación necesarios para cerrar las principales brechas, especialmente en lo necesario para acelerar la implantación de las SbN costeras y marinas. Deben llegar preparados con aportes que presenten estudios de caso y aprendizajes sobre el cumplimiento de los compromisos a favor de las SbN costeras y marinas, identificando políticas, marcos institucionales y modelos cooperativos que hayan apoyado la aplicación eficaz de las SbN costeras y marinas, entre otros aportes.
- Durante las negociaciones, las Partes deben avanzar en los preparativos para una fase eficaz de consideración de productos, en especial acordando aquellos elementos estructurales necesarios para el desarrollo de un conjunto de resultados del GST que integren plenamente el papel de la naturaleza y las SbN costeras y marinas.
- Además de una decisión en el marco del Acuerdo de París (CMA), la inclusión de un anexo técnico en el resultado del GST puede ser fundamental para comunicar directrices detalladas sobre las mejores prácticas y los siguientes pasos necesarios para una acción climática ambiciosa en todo ecosistema natural, incluidos los costeros y marinos.

En el informe Unpacking the UNFCCC Global Stocktake[7], constan antecedentes adicionales con respecto al GST y a las cuestiones de mitigación y adaptación oceánicas.

Informe bienal de transparencia (BTR)

- En la preparación del BTR, proporcionar opciones y orientaciones para informar sobre cuestiones relacionadas con los ecosistemas oceánicos y costeros.
- Si bien no es obligatorio, en sus BTR las Partes deberían incluir información sobre las repercusiones oceánicas del cambio climático y acciones para adaptarse a ellas, la cual, a su vez, servirá de insumo para futuros inventariados mundiales.

Revisión de expertos técnicos (TER)

- Incluir una evaluación de la aplicación por parte de los países del Suplemento sobre humedales de 2013 del IPCC como parte del examen de expertos técnicos (TER) en virtud del Artículo 13 del Acuerdo de París.
- Al considerar las opciones para la realización de exámenes voluntarios de los datos relativos a las repercusiones del cambio climático y la adaptación (Decisión 18/CMA.1, Anexo, Capítulo IV), y los cursos de capacitación para facilitar dichos exámenes voluntarios, tomar en cuenta los aspectos oceánicos y costeros en términos de la experiencia necesaria para ello, así como sus diversas modalidades.

3. Mitigación

El Acuerdo de París (Decisión 1/CP.21) y el Paquete Climático de Katowice de 2018 (Decisiones 1/CP.24 y 3/CMA.1) bosquejan los principales elementos de la sección sobre mitigación en una CDN. Las remociones basadas en la naturaleza, tales como la conservación y restauración de los ecosistemas costeros de carbono azul, pueden desempeñar un papel de particular relevancia en las acciones a corto plazo por sus beneficios de mitigación y por su capacidad para mejorar la adaptación y la resiliencia, ya que pueden arrojar beneficios ambientales y sociales adicionales.

RECUADRO 1: OPORTUNIDADES PARA INCLUIR COMPROMISOS A FAVOR DE LOS ECOSISTEMAS COSTEROS DE CARBONO AZUL EN LAS CDN ACTUALIZADAS

En el marco del Acuerdo de París, los países que poseen ecosistemas costeros de carbono azul, tales como manglares, marismas y pastos marinos, cuentan con múltiples maneras de incluir estos ecosistemas en sus CDN, tanto nuevas como actualizadas, para la mitigación y la adaptación. Las Partes podrán solicitar las áreas específicas de apoyo que requieren (tanto técnicas como financieras) para el desarrollo y cumplimiento de sus compromisos de carbono azul dentro de futuros Diálogos sobre océanos y cambio climático, recursos del Programa de trabajo de Nairobi y su Grupo temático de expertos sobre océanos, otros procesos y negociaciones en curso relacionadas con la financiación (véase más arriba), y el Comité de París sobre el desarrollo de capacidades, entre otros.

Las Directrices para una acción mejorada: Una guía sobre cómo los países pueden incluir el carbono azul en sus contribuciones determinadas a nivel nacional[8] es un recurso que disponen actualmente los países, actualizado en el año 2023.

Lo que sigue son acciones dentro de los procesos y negociaciones actuales de la CMNUCC que podrían tomar los países para hacer avanzar las SbN en sus ecosistemas costeros y marinos para la mitigación climática

MITIGACIÓN Y LOS PROCESOS Y NEGOCIACIONES DE LA CMNUCC RELACIONADOS CON LAS SBN EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS Y MARINOS[9]

Contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN)

- Las Partes podrían solicitar que en toda orientación nueva y futura sobre las CDN se motive a que los países apliquen las directrices sectoriales en materia de la inclusión de los ecosistemas de carbono azul, tales como manglares, marismas y pastos marinos.
- En futuras CDN, incluir los vínculos con principios y directrices para la incorporación de cuestiones relativas a los humedales en la ordenación integral de las zonas costeras, tal como se recoge en la Resolución VIII.4 de la Convención de Ramsar, reconociendo sus valores, funciones y servicios, incluido su rol en la mitigación y adaptación al cambio climático.

Programa de trabajo para ampliar la ambición y aplicación de la mitigación (PTM)

- Solicitar la inclusión de las SbN, incluidas las costeras y marinas, y las acciones de conservación y restauración de los ecosistemas de carbono azul, como tema para el PTM del 2024.

4. Adaptación

A fin de acelerar las acciones mundiales de adaptación, los países requieren estrategias claras para responder a las necesidades locales y regionales de adaptación, acceder a financiamiento y desarrollar sus capacidades. Actualmente, los países identifican, comunican y atienden sus necesidades y estrategias de adaptación a mediano y largo plazo en sus CDN, PNA y otras comunicaciones de adaptación.

A continuación, se describen algunas acciones dentro de los procesos y negociaciones actuales de la CMNUCC que podrían tomar los países para hacer avanzar las SbN en sus ecosistemas costeros y marinos para la adaptación climática.

ADAPTACIÓN Y LOS PROCESOS Y NEGOCIACIONES DE LA CMNUCC RELACIONADOS CON LAS SBN EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS Y MARINOS

Contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN)

- Incluir los ecosistemas costeros y marinos como parte de los objetivos nacionales de adaptación, que pueden ser una declaración cualitativa o una referencia a una comunicación de adaptación (AC) o PNA. Hasta marzo de 2022, apenas un 38% de las Partes había identificado a los ecosistemas oceánicos como área prioritaria en el componente sobre adaptación de su CDN.[10]
- Presentar una comunicación de adaptación (AC) como parte de sus CDN, ya que puede maximizar las soluciones climáticas transversales, las cuales brindan beneficios de mitigación y de adaptación.
- Las Partes podrían solicitar que en toda nueva orientación sobre las CDN se incluya información sobre maneras de comunicar las metas de adaptación como parte de sus CDN.

Planes nacionales de adaptación (PNA)

- Solicitar orientaciones futuras sobre la formulación de los PNA para fomentar la inclusión de los ecosistemas costeros y marinos como parte de los objetivos nacionales de adaptación, basándose en las nuevas directrices para la integración de la adaptación basada en los ecosistemas dentro de los planes nacionales de adaptación.

Grupo de expertos de países menos adelantados (LEG)

- Proporcionar orientaciones técnicas y apoyo a los países menos adelantados para que incorporen los enfoques de las SbN costeras y marinas en la formulación y ejecución de sus PNA, incluido el fomento de la utilización de las directrices para la integración de la adaptación basada en los ecosistemas dentro de sus planes nacionales de adaptación.[11].

Programa de trabajo de Glasgow – Sharm el-Sheij sobre el objetivo mundial de adaptación

- Pedir la inclusión y consideración de las SbN costeras y marinas en el programa de trabajo, incluso a través de futuros talleres, actividades programáticas y espacios para el intercambio de conocimientos.

Programa de trabajo de Nairobi (PTN) y su grupo de expertos temáticos sobre las zonas oceánicas y costeras

- El Grupo Temático de Expertos sobre las zonas oceánicas y costeras podría considerar la exploración de las acciones necesarias para definir una asociación a más largo plazo con las Partes, especialmente los países menos desarrollados, para mejor apoyar y asegurar la colaboración continua en la acción oceanoclimática, incluidas las SbN costeras y marinas.
- El trabajo del PTN en relación con el océano podría profundizarse mediante la celebración de eventos conjuntos con el RSO/Diálogo de investigación sobre la doble función de los manglares, las marismas mareales y los lechos de pastos marinos en la mitigación y adaptación al cambio climático, u otras cuestiones de adaptación oceánica, como las soluciones híbridas basadas en la naturaleza y de infraestructura costera.

Procesos del comité de adaptación (AC)

- Solicitar la inclusión y consideración de las SbN costeras y marinas dentro de los procesos en curso del AC, incluso a través de futuros talleres y reuniones bianuales, actividades programáticas, informes anuales y productos de conocimiento, así como otros espacios para el intercambio de conocimientos.
- Llamar a la inclusión de las SbN marinas y costeras en la actualización de los planes trienales de trabajo.

5. Oportunidades transversales

El pasar de los enfoques tradicionalmente aislados a los integrados en toda la CMNUCC y otros procesos de política internacionales, entre estos el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Ramsar sobre los Humedales, y la Agenda 2030 con sus respectivos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), puede mejorar la ambición, acelerar la ejecución y alcanzar resultados de alta calidad a favor de los ecosistemas costeros y marinos. Conservación Internacional y la UICN han preparado una lista detallada de oportunidades para mejorar las sinergias de los ecosistemas de carbono azul a través de los procesos políticos, actualizada para 2023.

Además, el Diálogo Anual sobre los Océanos y el Cambio Climático de la CMNUCC ofrece un espacio para que las Partes y los actores no Partes diseñen y prioricen los pasos concretos que desean tomar para fortalecer la acción relacionada con el océano y el clima e incorporar las cuestiones correspondientes a través de los procesos y negociaciones de la CMNUCC, así como apoyar las sinergias en los procesos de política internacionales.

OPORTUNIDADES TRANSVERSALES RELACIONADAS CON LAS SBN EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS Y MARINOS

Diálogo sobre océanos y cambio climático de la CMNUCC

- Los participantes deben aprovechar el Diálogo sobre océanos y cambio climático del 2023, así como los diálogos futuros, para diseñar medidas concretas que puedan tomar las Partes para elevar la ambición, aumentar el financiamiento disponible y apoyar la aplicación de acciones climáticas basadas en el océano, incluida la conservación y restauración de los ecosistemas costeros de carbono azul.
- Los participantes deben analizar y recomendar maneras como los programas de trabajo pertinentes y los órganos constituidos en el marco de la CMNUCC, en particular aquellos que trabajan en procesos relacionados con la financiación, mitigación, adaptación, tecnología y desarrollo de capacidades, deben continuar integrando y fortaleciendo la acción de base oceánica en sus mandatos y planes de trabajo. Estas recomendaciones concretas deben reflejarse en el informe resumido informal presentado a las Partes en la siguiente CdP.
- El diálogo debería incluir otros marcos de las Naciones Unidas y procesos de política internacional que podrían aprovecharse para apoyar los ejes de análisis, las soluciones y necesidades identificadas por el Diálogo (por ejemplo, el Decenio de los Océanos de la ONU, la Convención de Ramsar sobre humedales de importancia internacional, la FAO, la Agenda de los ODS de la ONU, y el Convenio sobre la diversidad biológica)

Apoyar sinergias entre otros procesos de política internacionales

- Los países pueden alinear los compromisos nuevos y actualizados de las CDN que guardan relación con las SbN costeros (incluidos los ecosistemas de carbono azul) con los compromisos y las metas correspondientes en el Marco mundial de biodiversidad (GBF, por su sigla inglesa) de Kunming-Montreal (Objetivos A, B; Metas 1, 2, 3, 8, 11), ODS (Objetivos 1, 6, 13, 14), y sitios Ramsar.
- Pedir la inclusión de los ecosistemas de carbono azul en el proceso del inventariado mundial de la CMNUCC y considerar, cuando sea pertinente y según corresponda, los informes nacionales existentes en materia de la aplicación de la Convención Ramsar sobre humedales, las Estrategias nacionales de biodiversidad y planes de acción (ENBPA) y los informes nacionales en el marco de la CDB, como parte de otras fuentes de insumos que alimenten el proceso del GST.
- Los países deben alentar al Programa de trabajo de Nairobi (PTN) de la CMNUCC, al Programa de trabajo costero y marino de la CDB y al Programa de comunicación, desarrollo de capacidades, educación, participación y sensibilización (CEPA) de Ramsar, a que colaboren y brinden asesoramiento y orientaciones sobre la restauración y conservación del carbono azul que abarque los posibles co-beneficios, incluidos los de adaptación, mitigación y diversidad biológica, así como los sociales.

6. Daños y pérdidas

El concepto de daños y pérdidas se refiere a los perjuicios irreversibles a las comunidades y economías causados por el cambio climático antropogénico, como son los aumentos en el nivel y calentamiento del océano y la acidificación de sus aguas. En la CdP27 se acordó establecer un fondo de daños y pérdidas para los países en desarrollo más vulnerables ante los impactos del cambio climático.

Lo que sigue son algunas acciones dentro de los procesos y negociaciones actuales de la CMNUCC que podrían tomar los países para hacer avanzar las SbN en sus ecosistemas costeros y marinos en relación con los daños y pérdidas:

DAÑOS Y PÉRDIDAS Y LOS PROCESOS Y NEGOCIACIONES DE LA CMNUCC RELACIONADOS CON LAS SBN EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS Y MARINOS

«Mecanismo Internacional de Varsovia para pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático (WIM, por su sigla inglesa):

- A través del Comité Ejecutivo del WIM y en cooperación con el Comité Permanente de Finanzas, mejorar el cálculo de los costos de los daños y pérdidas y el nivel de financiación necesaria para mejorar el hábitat costero y la resiliencia de las comunidades costeras.
- Ampliar la lista de expertos del Mecanismo Internacional de Varsovia y sus términos de referencia[12] para apuntar a soluciones de resiliencia e incluir la experticia en las SbN costeras y marinas.
- A través del Comité Ejecutivo del WIM, fortalecer el enfoque en las SbN costeras y marinas para mejorar la resiliencia ante impactos oceánicos del cambio climático tales como el aumento del nivel del mar, la pérdida de ecosistemas (entre ellos manglares y hábitats costeros), la acidificación de aguas y el blanqueamiento de corales, así como alteraciones en la abundancia de la pesca que afectan la seguridad alimentaria, los medios de vida, y el desarrollo económico, entre otros.

7. Conocimientos y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales

En el Acuerdo de París se reconoce explícitamente los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el contexto de la acción climática. A continuación, se describen algunas acciones dentro del proceso de la CMNUCC y las negociaciones en curso que podrían tomar los países para avanzar en materia de los conocimientos y la participación de los pueblos indígenas en lo que se refiere al nexo océano-clima.

PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES, Y LOS PROCESOS Y NEGOCIACIONES DE LA CMNUCC RELACIONADOS CON LAS SBN EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS Y MARINOS

Grupo de trabajo facilitador de la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas (GTF PCLPI)

- Durante la ejecución del segundo plan de trabajo trienal, las Partes podrían asegurarse de que se consideren e incorporen los ecosistemas costeros y marinos y las SbN, además de los conocimientos indígenas relacionados con tales ecosistemas y soluciones.
- Que en los diálogos y procesos en curso del GTF se promueva la inclusión de las SbN costeras y marinas lideradas por las comunidades, así como las oportunidades de fortalecer el reconocimiento de los conocimientos, tecnologías, prácticas y acciones de las comunidades locales y los pueblos indígenas en relación con la acción oceanoclimática.
- Como parte de las funciones de la PCLPI, esta podría ir acompañada de un programa eficaz de desarrollo de capacidades entre sus miembros a diversos niveles, en el cual también se podría incluir los ecosistemas costeros y marinos y las SbN. Esto serviría para que los PICL participen más plenamente en los procesos de ámbito internacional y nacional relacionados con el océano y el clima, incluida la actualización de las CDN y los PNA.
- Pedir diálogos adicionales entre el IPCC, FMAM, GCF, AC, LEG, PCCB, CET y otros organismos pertinentes para potenciar las sinergias entre los procesos de inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones y acciones nacionales a favor de los derechos a la tierra y a los recursos comunitarios, incluidos los ecosistemas costeros y marinos.

8. Ciencia

La ciencia es fundamental para toda formulación de políticas sensata, por lo que muchos gobiernos se han comprometido con el principio de las políticas basadas en las evidencias en la toma de decisiones. Con el Grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático (IPCC), la CMNUCC cuenta con un organismo dedicado a entregar a los formuladores de políticas síntesis científicas periódicas sobre el cambio climático, sus implicaciones y eventuales riesgos, así como a proponer opciones de adaptación y mitigación. A raíz de los decenios de los océanos y sobre la restauración de ecosistemas (2021–2030), han surgido sólidas alianzas para aumentar los conocimientos relacionados con el océano y el clima, incluida la incorporación de los saberes ecológicos tradicionales, y para la restauración de los ecosistemas costeros y marinos.

La Década Mundial sobre océanos para el carbono azul (GO BC) incide hacia una mejor comprensión del nexo océano-clima y la generación de nuevos conocimientos y soluciones para la mitigación de los impactos del cambio climático. La Iniciativa Internacional del Carbono Azul (BCI, por su sigla inglesa) constituye un programa articulado en el ámbito mundial, centrado en la conservación y restauración de los ecosistemas costeros para el clima, la biodiversidad y el bienestar humano. El Grupo de trabajo científico del carbono azul del BCI ha desarrollado el recurso «Carbono azul costero: Métodos para evaluar las reservas de carbono y los factores de emisiones en manglares, marismas salinas de marea y praderas de pastos marinos»,[13] entre otros.

A continuación, se describen las acciones existentes dentro del proceso de la CMNUCC y las negociaciones en curso que podrían tomar los países para avanzar en la problemática de los ecosistemas costeros y marinos relacionados con la ciencia.

CIENCIA Y LOS PROCESOS Y NEGOCIACIONES DE LA CMNUCC RELACIONADOS CON LAS SBN EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS Y MARINOS

Grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático (IPCC)

- Pedir al IPCC que prepare y actualice las directrices del inventario de los GEI para los ecosistemas de humedales costeros, basándose en lo mejor y más reciente de la ciencia disponible revisada por expertos, para la próxima actualización del Suplemento de humedales. El IPCC también podría considerar la inclusión de otros ecosistemas costeros como las macroalgas (y los depósitos de carbono en los sedimentos correspondientes) y otros actualmente no incluidos, siempre y cuando se disponga de evidencias científicas adicionales que demuestren el papel de estos ecosistemas en la mitigación y se disponga de metodologías satisfactorias para contabilizar el carbono. Estas orientaciones adicionales promoverían la inclusión de tales ecosistemas en las CDN y PNA, y garantizaría la congruencia y comparabilidad entre los datos entregados a través del Marco de transparencia mejorada (ETF, por su sigla inglesa).[14]

Investigación y observación sistemática (RSO)

- Solicitar un análisis de la capacidad científica y técnica existente para monitorear los ecosistemas costeros con alto contenido de carbono mediante el mapeo de ecosistemas, la cuantificación de las reservas de carbono superficiales y subterráneas, y los flujos históricos de pérdida y/o degradación de estos ecosistemas, así como las emisiones correspondientes. Puede ampliarse este diálogo a través de un taller en el Órgano subsidiario de asesoramiento científico y tecnológico (OSACT).
- Continuar proponiendo temas de investigación al diálogo del OSACT sobre investigación y observación sistemática en materia de mitigación y adaptación relacionada con el océano, como su resiliencia y el papel de importantes corrientes marítimas como la del Golfo de México, así como los impactos mundiales de su eventual colapso.[15]
- Proponer temas de investigación en materia del aumento de la capacidad nacional para cuantificar las amenazas externas que afectan a ecosistemas oceánicos y costeros tales como los manglares o los de carbono azul como resultado de la deforestación, la explotación económica de las costas, la contaminación, o el cambio climático. Entre estos temas también se pueden incluir las mejores maneras de medir las acciones y los enfoques nacionales ante las amenazas y alteraciones costeras.

9. Mecanismo tecnológico

Hasta la fecha, apenas el 20% de los océanos han sido cartografiados y explorados, por lo que hay una gran necesidad de conocerlos mejor y a sus sistemas. Conforme se aceleren las repercusiones climáticas, los océanos se enfrentarán a nuevas presiones, requiriendo mejores tecnologías más accesibles para hallar las soluciones adecuadas.

Lo que sigue son las acciones existentes dentro del proceso de la CMNUCC y las negociaciones en curso que podrían tomar los países para resolver la problemática de los ecosistemas costeros y marinos a través del mecanismo tecnológico.

TECNOLOGÍA Y LOS PROCESOS Y NEGOCIACIONES DE LA CMNUCC RELACIONADOS CON LAS SBN EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS Y MARINOS

Comité ejecutivo de tecnología (TEC, por su sigla inglesa)

- En cooperación con el WIM y el Comité de adaptación, continuar ampliando el análisis de políticas del 2020[16] sobre tecnologías que sirven para prevenir, minimizar y responder a las daños y pérdidas en las zonas costeras, poniendo especial énfasis en la reducción de los riesgos de catástrofes y las SbN costeras y marinas.
- Construir sobre las recomendaciones de las orientaciones conjuntas del CET, NWP, UICN y FEBA[17] para fortalecer aún más la colaboración intersectorial y el intercambio de conocimientos sobre la integración de las SbN y las tecnologías existentes para la adaptación climática, por ejemplo, mediante la creación de un grupo de trabajo ad hoc sobre los enfoques integrados de adaptación en los entornos costeros y oceánicos.

Centro y red de tecnología del clima (CTCN)

- Diseñar evaluaciones de las necesidades tecnológicas[18] (ENT) y brindar conocimientos técnicos sobre las necesidades costeras y marinas, las brechas existentes y las soluciones de resiliencia costera. Podría resultar beneficiosa una actualización de los manuales y documentos de orientación en respuesta a la problemática oceánica.
- Asistencia técnica de alto nivel en la gestión integrada de las zonas costeras junto con la creación de una ventana de asistencia técnica.

10. Desarrollo de capacidades

A fin de acelerar las acciones de mitigación y adaptación y aumentar la resiliencia ante el cambio climático, se requerirán capacidades significativas en los ámbitos local, nacional e internacional, por lo que muchos países y partes interesadas requerirán de apoyos específicos al desarrollo de capacidades para la consecución de los objetivos climáticos, tanto existentes como futuros. El Comité de París para la creación de capacidades (PCCB) se encuentra respondiendo a las brechas de capacidad actuales y emergentes y a la necesidad de una aplicación más plena del Acuerdo de París.

A continuación, se describen las acciones dentro del proceso de la CMNUCC y las negociaciones en curso que podrían tomar los países para avanzar en la problemática de los ecosistemas costeros y marinos relacionados con el desarrollo de capacidades.

DESARROLLO DE CAPACIDADES Y LOS PROCESOS Y NEGOCIACIONES DE LA CMNUCC RELACIONADOS CON LAS SBN EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS Y MARINOS

Comité de París para el desarrollo de capacidades (PCCB)

- Incluir sesiones específicas sobre los ambientes oceánicos y costeros en los ciclos de desarrollo de capacidad y brindar apoyo a los países en materia de inventarios, contabilidad de las CDN y transparencia.
- Fomentar la comunicación oportuna y clara de las necesidades financieras, de desarrollo de capacidades y de transferencia tecnológica a corto y largo plazo para la acción oceanoclimática a través de las CDN y otras comunicaciones pertinentes a la CMNUCC.[19]
- Brindar orientaciones sobre el uso de conjuntos de datos, metodologías y alcances similares en la investigación de los ecosistemas costeros y marinos para el monitoreo y la presentación de informes en todos los procesos de la CMNUCC.

Conclusión

Como se ha ilustrado en las secciones anteriores, hay numerosos aspectos dentro de los procesos, órganos y negociaciones en curso de la CMNUCC en que los países pueden avanzar en sus esfuerzos para responder ante los desafíos que enfrenta la dinámica entre el océano y el clima y fortalecer el reconocimiento del papel de las SbN costeras y marinas en las acciones relacionadas con el cambio climático. Sin embargo, las oportunidades descritas en el presente documento no son exhaustivas.

Las Partes pueden aprovechar el Diálogo sobre océanos y cambio climático de 2023 y los años subsiguientes para diseñar y priorizar los pasos concretos que desean tomar hacia el fortalecimiento de la acción oceanoclimática y la incorporación de los temas correspondientes en los procesos en curso en el marco de la CMNUCC. Además de las opciones presentadas en el presente documento, quizás las Partes deseen considerar las demás alternativas y oportunidades analizadas en el Diálogo sobre océanos y cambio climático del 2022 y en el anterior del 2020, incluido el fortalecimiento de la acción en otros procesos de políticas en las Naciones Unidas y a nivel nacional, así como el refuerzo de la financiación y otros apoyos transversales.

Anexo 1

Glosario básico

Las definiciones ofrecidas a continuación son adaptadas de un análisis provisional titulado Ecosistemas costeros y marinos como soluciones basadas en la naturaleza en las contribuciones determinadas a nivel nacional nuevas o actualizadas.[20]

SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Las soluciones basadas en la naturaleza son acciones orientadas a proteger, conservar, restaurar, manejar y explotar de manera sostenible los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos, naturales o modificados, y que responden ante los desafíos sociales, económicos y ambientales de manera eficaz y adaptativa, al tiempo que brindan beneficios para el bienestar humano, de los servicios ecosistémicos, y de la resiliencia y biodiversidad. (UNEA, marzo de 2022 [UNEP/EA.5/Res.5])

SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN LOS ECOSISTEMAS COSTEROS Y MARINOS

Las soluciones basadas en la naturaleza en los ecosistemas costeros y marinos (SbN costeras y marinas) se refieren a las acciones orientadas a proteger, restaurar y manejar de manera sostenible los ecosistemas costeros y marinos de forma que respondan a los desafíos sociales de manera eficaz y adaptativa.

Los «ecosistemas costeros» son los que se extienden hasta el borde de la plataforma continental, mientras que los «ecosistemas marinos» se extienden más allá de dicho borde. El papel de los humedales costeros (manglares, marismas, lechos de pastos marinos) en la absorción y almacenamiento del «carbono azul» de la atmósfera y el océano (y que, por ende, contribuyen a la mitigación del clima), es cada vez más reconocido por los gobiernos en sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) e inventarios de gases de efecto invernadero, y por los actores no estatales, quienes se encuentran ampliando sus acciones para la conservación y restauración de dichos ecosistemas. Entre las soluciones de mitigación costeras y marinas basadas en la naturaleza no se incluyen opciones de remoción de dióxido de carbono (CDR, por su sigla inglesa) tales como la geoingeniería o la producción de bioenergía con captura y almacenamiento de carbono (BECCS, por su sigla inglesa). Actualmente, los países y los actores no estatales en todo el mundo reconocen el valor de los numerosos ecosistemas costeros y marinos por su capacidad de brindar una amplia gama de beneficios ecosistémicos de adaptación y resiliencia para las comunidades a nivel mundial.

SOLUCIONES CLIMÁTICAS BASADAS EN EL OCÉANO

Las soluciones climáticas basadas en el océano son oportunidades que ofrecen los océanos del mundo para contribuir de manera sostenible a la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a sus repercusiones. Entre ellas se incluyen la restauración de los ecosistemas costeros de carbono azul, el desarrollo de energía marina renovable, la gestión sostenible y climáticamente inteligente de la pesca y la acuicultura, y un aumento en la eficiencia de los combustibles en el sector marítimo. Si bien las SbN costeras y marinas tienen como propósito arrojar múltiples beneficios socioeconómicos, el único objetivo de las soluciones climáticas de base oceánica es la mitigación y adaptación al clima.

ECOSISTEMAS DE CARBONO AZUL

«Todo flujo de carbono impulsado biológicamente y almacenado en sistemas marinos susceptibles de manejo puede considerarse carbono azul».[21] Tales ecosistemas (manglares, pastos marinos, marismas) absorben y almacenan grandes cantidades de carbono azul. Además de sus beneficios para la mitigación climática, prestan una multitud de otros servicios, como son la adaptación al clima, la pesca y la protección de la biodiversidad. Actualmente, solo los manglares, los pastos marinos y las marismas cuentan con orientaciones aprobadas por el IPCC (el Suplemento de Humedales de 2013) como medida verificable de la protección o restauración ecosistémica.

Anexo 2

Antecedentes adicionales de los procesos y negociaciones de la CMNUCC

Las definiciones ofrecidas a continuación son adaptadas de un análisis provisional titulado Ecosistemas costeros y marinos como soluciones basadas en la naturaleza en las contribuciones determinadas a nivel nacional nuevas o actualizadas.

FINANCIACIÓN CLIMÁTICA Y EL ARTÍCULO 6

El Artículo 6 del Acuerdo de París establece un marco amplio para la cooperación voluntaria entre las Partes en la realización de acciones climáticas, creando tres enfoques por los cuales ellas pueden interactuar: 1) enfoques de cooperación bilateral o regional mediante los resultados de mitigación transferidos internacionalmente (ITMO, por su sigla inglesa); 2) un mecanismo de la CMNUCC con gobernanza central para contribuir a la mitigación y apoyar el desarrollo sostenible; y 3) los enfoques no comerciales. Mediante la promoción de la transferencia de reducciones de alta calidad de las emisiones generadas en todos los sectores, incluidos los ecosistemas costeros y marinos, según corresponda, se puede impulsar los flujos de fondos necesarios hacia las medidas climáticas que se ocupan tanto de las fuentes como de los sumideros, generando así oportunidades para una acción más ambiciosa, especialmente en los países en desarrollo. Dado que las orientaciones para la aplicación del Artículo 6 se adoptaron en Glasgow, los países deben ahora ponerlas en práctica en el ámbito nacional.

MITIGACIÓN

El papel de los ecosistemas costeros y marinos en la mitigación consta en el **Paquete Climático de Katowice**[22]
El papel de los ecosistemas costeros y marinos en la mitigación consta en el Paquete Climático de Katowice (también conocido como el «Libro de Reglas de París»), el cual insta a que los países utilicen e**l Suplemento de 2013 a las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero**: Humedales.[23] Este estímulo conlleva la expectativa de que los países, según sus capacidades, con el tiempo contabilicen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y las remociones de sus humedales costeros, en particular los manglares, las marismas y los lechos de pastos marinos. Si bien la aplicación del Suplemento de Humedales de 2013 en la contabilidad nacional de los GEI es principalmente una opción y responsabilidad de cada país, existen oportunidades y vías adicionales para mejorar las acciones de mitigación relacionadas con los océanos en el marco de la CMNUCC.

El **Programa de trabajo para aumentar la ambición y aplicación de la mitigación** fue encomendado por las Partes en la CdP26 (1/ CMA.3) como respuesta ante la necesidad crítica de limitar el calentamiento por debajo de los 1,5° C y aumentar la ambición climática nacional. El programa ofrece la oportunidad de obtener mayores orientaciones, recursos y apoyos en la formulación y aplicación de las SbN oceánicas en las CDN, PNA, planes a largo plazo y formulación de políticas nacionales.

ADAPTACIÓN

Recientemente, las Partes establecieron el **programa de trabajo Glasgow – Sharm el-Sheij sobre el objetivo mundial de adaptación** para potenciar la acción mundial de adaptación y apoyar la planificación nacional para la adaptación (7/CMA). Como complemento de la labor del Comité de Adaptación, el programa ofrece un foro donde las Partes puedan intercambiar desafíos y éxitos en materia de adaptación y recibir orientaciones sobre la mejora y aplicación de las acciones nacionales de adaptación en sus PNA, CDN y comunicaciones.

Actualmente, los países identifican, comunican y atienden sus necesidades y estrategias de adaptación a mediano y largo plazo en sus CDN, PNA y otras comunicaciones. El proceso del PNA también cuenta con el apoyo de varias

instituciones asociadas con la CMNUCC o basadas en la misma, entre ellas el **Comité de adaptación** (AC, por su sigla inglesa), el **Grupo de expertos sobre los países menos adelantados** (LEG, por su sigla inglesa) y el **Grupo de trabajo técnico del PNA**.

CONOCIMIENTOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

En el Acuerdo de París se reconoce explícitamente los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el contexto de la acción climática. Las Partes acordaron crear la **Plataforma de comunidades locales y pueblos indígenas (PCLPI)** como primer paso hacia el reconocimiento formal de sus contribuciones a las respuestas ante el cambio climático. En el marco de la CMNUCC, los países convinieron conformar un **Grupo de trabajo facilitador (GTF)** para que realizara el trabajo de la PCLPI con representación de los países, de los pueblos indígenas, y de las comunidades locales tras el reconocimiento de su membrecía.

En la CdP 26, el GTF preparó un plan de trabajo trienal para las actividades del período 2022-2024, amplió el mandato del GTF con su composición actual (siete representantes de los pueblos indígenas y siete de las Partes), y consideró la posible adición de tres representantes de las comunidades locales y las Partes. En la CdP 27, el GTF realizó una presentación sobre la ejecución del plan de trabajo, incluido el diálogo conjunto con el Plan de acción de género (PAG) y una mesa redonda anual de jóvenes. El GTF tiene como objetivo continuar avanzando y mejorando las contribuciones y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con el trabajo de la CdP.

DAÑOS Y PÉRDIDAS

El **Mecanismo Internacional de Varsovia para las pérdidas y los daños (WIM, por su sigla inglesa)**, creado en el año 2013, busca fortalecer la cooperación y experticia internacional para conocer y reducir los daños y pérdidas asociadas con los impactos negativos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los eventos de evolución lenta. El Comité Ejecutivo del WIM guía la aplicación y funcionamiento de este mecanismo.

En 2019, las Partes acordaron crear la **Red de Santiago** para «prevenir, minimizar y responder ante los daños y pérdidas asociadas con los impactos negativos del cambio climático», a fin de catalizar la asistencia técnica de las organizaciones, organismos, redes y expertos pertinentes para la aplicación de los enfoques correspondientes en los ámbitos local, nacional y regional de los países en desarrollo particularmente vulnerables ante los efectos adversos del cambio climático.[24] Desde entonces, la Secretaría de la CMNUCC ha creado un Portal de la Red de Santiago, el cual solicita aportes de las Partes relativos a sus necesidades de asistencia técnica.

En el año 2021, las Partes establecieron el **Diálogo de Glasgow sobre daños y pérdidas** para analizar las necesidades y soluciones de financiación. Tendrá lugar durante el primer período de sesiones de cada año del Órgano subsidiario de ejecución (OSE), comenzando con su 56 Período de sesiones y concluyendo con su 60 Período de sesiones (junio de 2024).

MECANISMO TECNOLÓGICO

El Mecanismo de tecnología (MT) tiene el mandato de fomentar la colaboración entre los «actores de la tecnología climática».[25] Esto lo hace una de las pocas plataformas institucionalizadas dentro de la CMNUCC que facilitan la interacción directa entre entidades públicas y privadas. Está compuesto por dos órganos: el Centro y red de tecnología climática (CTCN, por su sigla inglesa) y el Comité ejecutivo de tecnología (CET).

El CTCN busca involucrar a los centros tecnológicos nacionales, regionales, sectoriales e internacionales, redes, organizaciones y entidades del sector privado,[26] y el CET es el componente de políticas del Mecanismo Tecnológico que facilita las acciones mejoradas de las Partes en materia de desarrollo y transferencia de tecnologías climáticas.

Referencias

1 IPCC. (2021). «*Summary for Policymakers*. En: *Climate Change 2021: The Physical Science Basis*». Contribución del Grupo de Trabajo I al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/report/IPCC_AR6_WGI_SPM.pdf).

2 El presente documento se preparó en respuesta a la invitación a que «los programas de trabajo pertinentes y los órganos constituidos en el marco de la CMNUCC consideren las maneras de integrar y fortalecer la acción basada en los océanos dentro de sus mandatos y planes de trabajo existentes y que reporten estas actividades en los procesos existentes para la presentación de informes, según proceda» (1/CP.26).

3 En el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-5), en su Resolución sobre soluciones basadas en la naturaleza para apoyar el desarrollo sostenible, se adoptó formalmente la definición de las SbN como «acciones orientadas a proteger, conservar, restaurar, utilizar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas naturales o modificados, tanto terrestres, de agua dulce, costeros y marinos, que respondan ante los desafíos sociales, económicos y ambientales de manera eficaz y adaptativa, al tiempo que fomenten el bienestar humano, los servicios ecosistémicos y los beneficios de resiliencia y biodiversidad».

4 Pacto climático de Glasgow, Decisión 1/CP.26 (párrafos 58, 60 y 61): (https://unfccc.int/documents/310475).

5 Pacto climático de Glasgow, Decisión 1/CP.27: (https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cop26_auv_2f_cover_decision.pdf).

6 CMNUCC. 2021. Adaptación costera y soluciones de base natural para la ejecución de los PNA: Consideraciones para la preparación de propuestas al Fondo Verde para el Clima. Un suplemento a las Directrices Técnicas del PNA de la CMNUCC. Preparado por el Grupo de Expertos en Océanos del PTN. Bonn: CMNUCC. (https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Ocean%20Policy%20Brief%20v1.24.03.2021.CB%20%285%29.pdf).

7 Schindler Murray, L. et al. (2021). «*Unpacking the UNFCCC Global Stocktake for Ocean-Climate Action*». UICN, Rare, Conservación International, FMAM y Ocean & Climate Platform (https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/2021/the_ocean_and_the_unfccc_gst.pdf).

8 The Blue Carbon Initiative. (2023). «*Guidelines on Enhanced Action: A guide on how countries may include blue carbon in their Nationally Determined Contributions*» (https://www.thebluecarboninitiative.org/policy-guidance).

9 En el presente documento no se tratan las acciones de reducción de emisiones ni las necesidades del sector marítimo, ya que estas se abordan en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI).

10 CMNUCC. (2022). «*Synthesis report for the technical assessment component of the first global stocktake*» (https://unfccc.int/documents/461356).

11 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2021). *Guidelines for Integrating Ecosystem-based Adaptation into National Adaptation Plans: Supplement to the UNFCCC NAP Technical Guidelines*. Nairobi.

12 CMNUCC. (2022). «*Terms of reference for the expert groups, subcommittees, panels, thematic advisory groups or task focused ad hoc working groups of the Executive Committee of the Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts*» (https://unfccc.int/documents/66088).

13 Howard, J., Hoyt, S., Isensee, K., Pidgeon, E., Telszewski, M. (editores) (2014). «*Coastal Blue Carbon: Methods for assessing carbon stocks and emissions factors in mangroves, tidal salt marshes, and seagrass meadows*». Conservación Internacional, Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Arlington, Virginia, EE. UU.

14 Diz, D. et al. (2021). «*Blueprint for a LivingPlanet: Four Principles for Integrated Ocean-Climate Strategies*». WWF Internacional (https://wwfint.awsassets.panda.org/downloads/blueprint_for_a_living_planet_final_june_2021_spreads.pdf).

15 Carrington, D. (2021). «*Climate crisis: Scientists spot warning signs of Gulf Stream collapse*». The Guardian (https://www.theguardian.com/environment/2021/aug/05/climate-crisis-scientists-spot-warning-signs-of-gulf-stream-collapse).

16 Comité ejecutivo del Mecanismo internacional de Varsovia para daños y pérdidas. (2020). «*Policy Brief: Technologies for Averting, Minimizing and Addressing Loss and Damage in Coastal Zones*» (https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage-ld/policy-brief-technologies-for-averting-minimizing-and-addressing-loss-and-damage-in-coastal-zones).

17 CMNUCC y UICN. 2022. «*Innovative Approaches for Strengthening Coastal and Ocean Adaptation – Integrating Technology and Nature-based Solutions*». Secretaría de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Bonn.

18 CMNUCC. (2021). «*Technology Needs Assessment: Pathways for climate tech implementation*» (https://unfccc.int/ttclear/tna).

19 Diz, D. et al. (2021). «*Blueprint for a Living Planet: Four Principles for Integrated Ocean-Climate Strategies*». WWF International (https://wwfint.awsassets.panda.org/downloads/blueprint_for_a_living_planet_final_june_2021_spreads.pdf).

20 Lecerf, M., et al. (2021). «*Coastal and marine ecosystems as Nature-based Solutions in new or updated Nationally Determined Contributions*». Ocean & Climate Platform, Conservación Internacional, UICN, GIZ, Rare, The Nature Conservancy y el WWF (https://ocean-climate.org/wp-content/uploads/2021/06/costero-y-marino-ecosistema-2806.pdf).

21 The Blue Carbon Initiative. (2021). «*Guidelines for Blue Carbon and Nationally Determined Contributions*» (https://www.thebluecarboninitiative.org/policy-guidance). *Specific topics in the Global Stocktake* (https://www4.unfccc.int/sites/SubmissionsStaging/Documents/202202281809---GST%20ocean%20submission_final.pdf).

22 CMNUCC. (2018). Decisión 18/CMA.1. «*Modalities, procedures and guidelines for the transparency framework for action and support referred to in Article 13 of the Paris Agreement*» (https://unfccc.int/documents/193408).

23 IPCC. (2014). «*2013 Supplement to the 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories: Wetlands*» (https://www.ipcc.ch/publication/2013-supplement-to-the-2006-ipcc-guidelines-for-national-greenhouse-gas-inventories-wetlands/).

24 CMNUCC. (2019). Decisión 2/CMA.2. «*Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts and its 2019 review*» (https://unfccc.int/documents/210477).(https://unfccc.int/documents/210477).

25 CMNUCC. (2016). «*Mapping climate technology development and transfer activities and initiatives under and outside the Convention relevant to the implementation of the Paris Agreement*» (https://unfccc.int/resource/docs/2016/sbsta/eng/inf09.pdf).

26 CMNUCC. (2021). «*About the Climate Technology Centre and Network (CTCN)*» (https://www.ctc-n.org/about-ctcn).

Contactos

Jill Hamilton
Directora, Blue Climate Strategy
jhamilton@conservation.org

Minna Epps
Directora, Global Marine and Polar Programme
minna.epps@iucn.org

Un agradecimiento especial a Gillian Starling por sus contribuciones a la redacción y revisión del presente documento.
Traducido del inglés por Peter C. Newton-Evans, con revisión técnica por Miguel Cifuentes-Jara.

Apoyado por Oceankind y la Erol Foundation.

CONSERVATION INTERNATIONAL

IUCN

the BLUE CARBON initiative

Erol

OCEAN & CLIMATE PLATFORM

oceankind

SCOTTISH BLUE CARBON FORUM

ORRAA Ocean Risk and Resilience Action Alliance

Pew

PML Plymouth Marine Laboratory

rare

The Nature Conservancy

Wetlands INTERNATIONAL

unesco Intergovernmental Oceanographic Commission

WWF